

Calculadora de Impacto Regulatorio (Programas y Reglas de Operación)

INSTRUCCIONES:

- La Calculadora de Impacto Regulatorio deberá llevarse a cabo ser a través del servidor público nombrado como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.
- El presente formato le ayuda a identificar si la propuesta regulatoria se exenta o requiere realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.

Correo electrónico *

marango@queretaro.gob.mx

Nombre del Sujeto Obligado *

Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. ▼

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria *

Martín Arango García

Nombre de la Propuesta Regulatoria *

Programa de Certeza Patrimonial 2023, Querétaro Avanza Seguro

Fecha de envío: *

DD MM AAAA

30 / 01 / 2023

I. DATOS GENERALES

I.I Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria. (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria).

Emitir un Programa y sus Reglas de Operación para aportar un apoyo tangible a la economía de las personas contribuyentes del Estado de Querétaro, afectados en su seguridad jurídica patrimonial con motivo de los trámites traslativos de dominio inconclusos pasados ante la fe del Licenciado Fernando Lugo García Pelayo, en su carácter de Notario Titular de la Notaría Pública número 24 (veinticuatro) de la demarcación notarial de Querétaro, Qro.

I.II Explique el problema que pretende solucionar la propuesta regulatoria. (Describir de forma clara y concisa el problema que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria).

Ante la Secretaría de Gobierno se presentaron por parte ciudadanos afectados las inconformidades y quejas en contra del Licenciado Fernando Lugo García Pelayo, en su carácter de Notario Titular de la Notaría Pública número 24 (veinticuatro) de la demarcación notarial de Querétaro, Qro., relativas a trámites de escrituración inconclusos, y a omisiones en la liquidación de las contribuciones estatales y municipales generadas con motivo de los actos traslativos de dominio pasados ante su fe y que le fueron expensadas. Tal situación tiene un impacto grave en la sociedad queretana, toda vez que, de las quejas e inconformidades presentadas, se observa que las mismas se relacionan con operaciones de adquisición de vivienda de interés social y popular mediante créditos otorgados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), por lo que varios trabajadores se han visto limitados al acceso pleno a una vivienda, elemento clave para el desarrollo de toda persona en igualdad de oportunidades, quedando las personas vulneradas en la seguridad patrimonial.

I.III Describa el o los objetivos generales de la propuesta regulatoria. (Capturar los objetivos generales que contiene la propuesta regulatoria).

Tiene por objeto velar por el orden público, atendiendo la problemática social derivada de los actos y omisiones en los servicios notariales prestados por el entonces Notario, a través del otorgamiento de un apoyo consistente en el pago por concepto de Impuesto Sobre Traslado de Dominio, sus actualizaciones y otras contribuciones vigentes al año de causación a los Municipios correspondientes, causados con motivo de la adquisición del inmueble del que se trate, los derechos por los servicios prestados por el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, así como los derechos derivados de la prestación de servicios prestados por las Autoridades Catastrales a cargo de la Dirección de Catastro Estatal o Municipal competente, de conformidad con la circunscripción territorial en la cual se localice el bien inmueble objeto de la traslación, que permitan a las personas afectadas concluir sus trámites y otorgarles de esta manera seguridad y certeza jurídica, así como la debida protección al patrimonio de los beneficiarios.

I.IV Fundamento jurídico que regula la emisión de la propuesta regulatoria.

Los artículos 1, 3, 17, 19, fracción I, y 21, fracciones I, III, VI, XXXIV y LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 2, 5 y 6, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 56 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, 76 y 80 BIS de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA REGULATORIA.

II.I Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta: *

- 1. ¿La propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares?
- 2. ¿La propuesta regulatoria modifica obligaciones para los particulares?
- 3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes?
- 4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios?
- 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite?
- 5. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe derechos ya adquiridos por los particulares?
- 6. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe prestaciones ya adquiridos por los particulares?
- 7. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos de los particulares?
- 8. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las obligaciones de los particulares?
- 9. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las prestaciones de los particulares?
- 10. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los trámites que se ofrecen a los particulares?
- Ninguna de las anteriores.

II.II Justificación.

En caso de haber seleccionado la opción "ninguno de los anteriores" justifique el motivo.

Cabe mencionar que la regulación propuesta tiene por objeto proteger el derecho a la seguridad jurídica patrimonial de los gobernados y velar por el orden público; asimismo, no consideran costos de cumplimiento para los particulares, toda vez que se advierte que no crea obligaciones, ni hacen más estrictas las existentes, como se puede apreciar en el contenido de la propuesta. De esta misma manera, se observa que el proyecto tampoco contempla la creación o modificación de trámites o servicios, ni se advierte en su contenido que restrinja derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares, ya que el Programa y sus Reglas de Operación pretenden atender la problemática social derivada de los actos y omisiones en los servicios prestados respecto de actos traslativos de dominio.

III. ANEXOS

Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria.

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 ACUERDO y REG...

Adjunte la versión electrónica de la suficiencia presupuestal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 OFICIO DE APRO...

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Querétaro.

Google Formularios